

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUN. 2015

Nº 00181

Expediente Nº 14.447/09

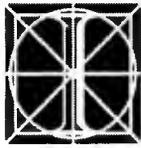
VISTO la Resolución FI Nº 330-CD-2010 rectificada por Resolución FI Nº 451-D-2010, mediante la cual se acepta, a partir del 18 de mayo de 2010, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería del Ing. Aeronáutico Javier Leandro RAFFO, con tema de tesis denominado "Mecánica de Elementos Estructurales con Fallas Localizadas", a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Ing. Ricardo Oscar GROSSI y la Co-Dirección del Dr. Pablo Daniel ZAVATTIERI, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución Nº 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS Nº 256/11, establece que "el Doctorando deberá realizar cursos y/o seminarios de postgrado que, a juicio del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, cumplan con los requisitos correspondientes" y agrega que "... deberá reunir veinticinco (25) créditos en total y al menos dos cursos deberán ser de crédito máximo".

Que mediante Resoluciones FI Nº 748-CD-2011 y FI Nº 231-CD-2013 se reconocen al Doctorando treinta y tres (33) créditos por cursos de posgrado aprobados, dos de los cuales merecieron el crédito máximo.

Que por el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 748-CD-2011 se otorga al Ing. Javier Leandro RAFFO la equivalencia del Diploma Superior de Capacidad de aprobación del 6º Año en Idioma Inglés en la Cultural Inglesa de Quilmes, por la Prueba de Idioma Inglés – Parte "B", correspondiente al Doctorado en Ingeniería.



Nº 0 0 1 8 1

Expediente Nº 14.447/09

Que rolan en autos copias certificadas de las Actas de Examen de las pruebas de traducción escrita de inglés e italiano, ambas aprobadas por el Doctorando, de conformidad con lo establecido en los Artículos 18 y 19 del ya citado Reglamento.

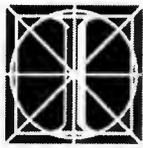
Que el Artículo 26 de la reglamentación de la Carrera establece que *“cuando el Doctorando haya cumplido con todos los requisitos exigidos por este reglamento y cuando el Director de Tesis y/o Co-director lo consideren oportuno, podrá presentar el trabajo para su evaluación”*, en tanto que el Artículo 27 dispone que *“la tesis deberá ser presentada en un período no mayor a cinco (5) años de la fecha de ingreso”*.

Que el 9 de febrero del corriente año, por Nota Nº 0041/15, el Ing. RAFFO presenta un ejemplar impreso y tres (3) copias digitales de su Trabajo de Tesis, acompañados de un anexo impreso conteniendo las publicaciones logradas durante el desarrollo de aquél.

Que ha emitido informe el Departamento de Posgrado de la Facultad, señalando que el Doctorando cumple con los requisitos exigidos por la Carrera para continuar con el trámite de presentación de su Tesis Doctoral y detallando los cursos aprobados por el Ing. RAFFO, que formarían parte de su Plan de Estudios.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, tras controlar la información elevada por el mencionado Departamento en relación a las actividades desarrolladas por el Ing. RAFFO, otorga su visto bueno.

Que asimismo el CADI eleva la propuesta de integración del Tribunal de Tesis, constituido por profesores-investigadores especialistas en las distintas áreas cubiertas en el trabajo, que cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para actuar como jurados, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 29 del Reglamento de la Carrera.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00181

Expediente Nº 14.447/09

Que a la mencionada propuesta se agregan los currículum vitae de todos los integrantes del Tribunal de Tesis.

Que el Artículo 29 del citado Reglamento establece que el Director de Tesis integrará, con voz pero sin voto, el correspondiente Tribunal.

Que se encuentra incorporada en autos fotocopia de la Factura Nº 0500-00002892, extendida por la Facultad al Ing. RAFFO, por el pago de los aranceles de la carrera hasta abril de 2015.

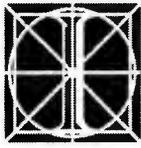
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 118/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado del Ing. Javier Leandro RAFFO, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda configurado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

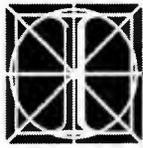
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 8 1

Expediente Nº 14.447/09

<u>Curso</u>	<u>Créditos</u>
<ul style="list-style-type: none">▪ Elementos de Ciencia de Materiales – Instituto Balseiro – UNCu▪ Elementos de Transferencia de Energía – Instituto Balseiro – UNCu▪ Elementos de Control – Instituto Balseiro – UNCu▪ Introducción a los Ensayos No Destructivos – Instituto Balseiro – UNCu▪ Introducción al Análisis Tensorial – Facultad de Ingeniería – UNLP▪ Mecánica de Fractura – Instituto de Tecnología Prof. Jorge A. Sabato – UNSAM-CNEA▪ Mecánica del Continuo – Facultad de Ingeniería – UNLP▪ Introducción al Método de los Elementos Finitos – Facultad de Ingeniería – UNLP▪ Elementos Finitos Avanzados – Facultad de Ingeniería – UNLP	13 (trece)
<ul style="list-style-type: none">▪ Cálculo de Variaciones. Aplicaciones de Interés en Ingeniería, Física y Matemática Aplicada – Facultad Regional Delta – UTN	5 (cinco)
<ul style="list-style-type: none">▪ Análisis Funcional y Métodos Variacionales - Facultad Regional Delta - UTN	5 (cinco)
<ul style="list-style-type: none">▪ Análisis y Diagnóstico de Vibraciones Mecánicas Nivel I - Facultad Regional Delta - UTN	3 (tres)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 8 1

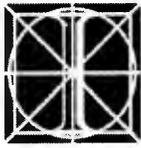
Expediente Nº 14.447/09

▪ Análisis Matemático Avanzado - Facultad Regional Delta - UTN	4 (cuatro)
▪ Análisis y Diagnóstico de Vibraciones Mecánicas Nivel II - Facultad Regional Delta - UTN	3 (tres)
Total de Créditos por Cursos	33 (treinta y tres)
<u>Requisitos Curriculares</u>	<u>Aprobación</u>
Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Inglés – Parte A)	Acta de Examen Nº 48 (Libro I-D, Folio 51)
Prueba de comprensión auditiva, lectura y redacción de idioma inglés (Inglés – Parte B)	Aprobada por equivalencia otorgada mediante Resolución FI Nº 748-CD-2011
Prueba de otro idioma (Italiano)	Acta de Examen Nº 50 (Libro I-D, Folio 53)

ARTÍCULO 2º.- Designar el Tribunal que a continuación se especifica, para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado “Mecánica de Elementos Estructurales con Fallas Localizadas”, elaborado por el Doctorando Ing. Javier Leandro RAFFO (D.N.I. Nº 25.187.598), en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería:

Titulares:

- Ph.D. Eduardo N. DVORKIN (Universidad de Buenos Aires)
- Dr. Carlos Adolfo ROSSIT (Universidad Nacional del Sur)
- Dr. Luis Tadeo VILLA SARAVIA (Universidad Nacional de Salta)



Expediente N° 14.447/09

- Dr. Ing. Ricardo Oscar GROSSI (Director de Tesis – con voz pero sin voto)

Suplentes:

- Ms. Victorio Enrique SONZOGNI (Universidad Nacional del Litoral)
- Dra. Diana Virginia BAMBILL (Universidad Nacional del Sur)
- Dra. Bibiana M. LUCCIONI (Universidad Nacional de Tucumán)

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Javier Leandro RAFFO; a los Doctores Ing. Ricardo Oscar GROSSI y Pablo Daniel ZAVATTIERI –en sus caracteres de Director y Co-Director de Tesis, respectivamente-; a los integrantes del Tribunal de Tesis, al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería y al Departamento Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y gírese a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 8 1 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA